

**CÁRPATOS OCCIDENTALES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**EDIFICIOS E INDUSTRIAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 25 de septiembre de 2001, acordaron su fusión, mediante absorción de «Edificios e Industrias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Cárpatos Occidentales, Sociedad Limitada», accionista único de la misma. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de septiembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Cárpatos Occidentales, Sociedad Limitada», y «Edificios e Industrias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—55.151.  
y 3.<sup>a</sup> 14-11-2001

**CARROCERÍAS ENEKURI DOS, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**MONTE ENECURI, S. L.**

**LLAGUNO SÁNCHEZ, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias preexistentes)**

*Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Carrocerías Enekuri Dos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) así como de «Monte Enecuri, Sociedad Limitada» y «Llaguno Sánchez, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias preexistentes) celebradas todas ellas, con carácter universal, el día 1 de noviembre de 2001, acordaron la escisión total de la sociedad «Carrocerías Enekuri Dos, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes y aportación del mismo a dos sociedades limitadas preexistentes («Monte Enecuri, Sociedad Limitada» y «Llaguno Sánchez, Sociedad Limitada»), con disolución, sin liquidación, de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión total, de fecha 30 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio y Loiu (Vizcaya), 2 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Carrocerías Enekuri Dos, Sociedad Limitada» así como los Administradores solidarios de «Llaguno Sánchez, Sociedad Limitada» y «Monte Enecuri, Sociedad Limitada».—55.035.  
2.<sup>a</sup> 14-11-2001

**CASTELLANO LEONESA  
DE MINAS, S. A.**

Mediante acuerdo adoptado por la Junta universal de accionistas el día 27 de junio de 2000, la sociedad redujo su capital en la cifra de 434.686.916 pesetas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las correspondientes acciones, lo que se publica de conformidad con lo establecido en

el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Eugenio Moñibas García.—55.053.

**CELULOSAS DE ANDOAIN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria de la sociedad, el día 11 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la carretera de Leizarán, sin número, de Andoain, para deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales, en el sentido de que el cargo de miembro del Consejo de Administración pase a ser retribuido.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Andoain, 6 de noviembre de 2001.—El Presidente, Gervasio Aboitiz Bilbao.—El Secretario, Juan Miguel Aboitiz Bilbao.—55.069.

**CEMENTOS HISPANIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, a las diez horas treinta minutos del próximo 3 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida Felipe II, 15, Madrid, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación del reparto de un dividendo extraordinario con cargo a Reservas.

Segundo.—Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración para que puedan ejecutar, elevar a públicos e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Para la asistencia a la Junta se atenderán a los requisitos legales y estatutarios vigentes.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—55.325.

**CENTRO COMERCIAL COTANDA  
BILBAO, S. A.**

Hace público el traslado de su domicilio social, actualmente en Valencia, calle dels Traginers, número 14 (polígono industrial Vara de Quart), a Bolueta (Bilbao), calle Carretera de Galdácano, números 18-20, Edificio «Azurbí».

Bilbao, 1 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—55.380.

**COMERCIAL HISPANOFIL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 4 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio social de la empresa, sito en avenida Ferrocarril, 2, Bilbao, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum en la primera, al objeto de tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, sobre consolidación fiscal de las cuentas anuales de la sociedad.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista a partir de la presente convocatoria podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 8 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Bañuelos Redondo.—55.867.

**COMPAÑÍA EÓLICA  
ARAGONESA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CORPORACIÓN EÓLICA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**EOLOCRISA, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Corporación Eólica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Eolocrisa, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 12 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, y «Corporación Eólica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Eolocrisa, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión formulado el 26 de octubre de 2001 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza con fecha 5 de noviembre de 2001, y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de julio de 2001, formulados por sus respectivos Consejos de Administración el 22 de octubre de 2001 y debidamente aprobados por las Juntas generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2001 como aquélla a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Finalmente, las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes acordaron optar por el régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en los artículos 97 y siguientes de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.